JUSTIFICACION Y ESTUDIO PREVIO

Manizales, junio 04 de 2026

1. *JUSTIFICACION, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PLATAFORMA ACADEMICA*

En cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la ley 715 de 2001 en Especial el artículo 13: Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

PERSPECTIVA LEGAL

La Institución Educativa I.T. MARCO FIDEL SUAREZ, en ejercicio de sus atribuciones legales se rige por el Decreto 1075 de 2015 (Normatividad Régimen Especial), Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Manual de contratación I.E. Código del Comercio.

De acuerdo con la normatividad vigente y el monto a contratar, el contrato a celebrar se realiza bajo el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución aprobado por el *Consejo Directivo mediante el Acuerdo 06 de marzo 26 de 2025 y* en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa ya que la cuantía es inferior a los veinte (20)salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El objeto de la presente contratación es de carácter licito, régimen especial, en atención a las disposiciones del decreto 1075 de 2015, la finalidad de cara al objeto contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ** es una entidad pública que presta servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, básica Secundaria y Media Técnica en Jornada Única, brinda una educación de calidad incluyente que satisface las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, fundamentados en servicios de excelente calidad que garanticen la cobertura, permanencia y eficiencia en el sistema educativo

La I.E. Cuenta con una plataforma o Software académico independiente para el registro de calificaciones, notas, informes asistencia de los estudiantes entre otros. Para el montaje de esta plataforma se realizó contrato en años anteriores, y en ellas se maneja todo el historial, bases de datos e información sensible de la comunidad educativa de la institución. Este sistema se adquirió con el fin de fortalecer procesos administrativos y educativos de manera segura, ágil y confiable. Especialmente para el seguimiento de los alumnos de inclusión de la I.E y para dar publicidad a la Institución educativa.

Al ser un Software, se requiere una licencia para su funcionamiento, y esta licencia debe renovarse cada año, para garantizar la sostenibilidad de la plataforma, mantenimiento y seguridad de las bases de datos allí registradas. De lo contrario se pierde el dominio o licencia y por lo tanto toda la información allí cargada

Esta plataforma da Soporte a coordinadores, docentes, padres de familia, estudiantes, personal administrativo y en ella se pueden resolver dudas e inquietudes y/o sugerencias suministradas por los diferentes usuarios que tiene el manejo de la misma, de acuerdo a su perfil.

Con esta plataforma se beneficia toda la comunidad educativa del I.T Marco Fidel Suarez, ya que es una

herramienta ágil y actualizada para el fortalecimiento de la administración, gestión y operación de los diferentes procesos, en beneficio de los educandos, La plataforma PIAR para el manejo de los planes individuales de ajustes razonables (Inclusión) y además de ello la plataforma nos controla el ingreso al restaurante escolar.

Cuenta con el servicio de administración, soporte y alojamiento de sistema de información "aplicativo de notas" de cada vigencia.

Para la vigencia actual se solicitan servicios adicionales, como la reserva de restaurante, planilla para pedidos, estadística de asistencia, desistimientos. Verificación de consumo diario y mensual y no asistencia.
Además de lo anterior para la vigencia actual se solicita clave de acceso para cada padre de familia para seguimiento de asistencia, retardos, pre informes entre otros

Dado lo anterior la Institución educativa requiere realizar la renovación anual de la licencia de la plataforma y realizar el pago del sostenimiento de manera que no se generen traumatismos y que sea más eficiente y económica para la Institución y sin el riesgo de pérdida de información. O en caso contrario, la instalación de nueva plataforma que cumpla con todos los requisitos y especificaciones técnicas, que realice la actualización del primer semestre de 2026 y adicionalmente realice la transferencia de datos de los años anteriores a la nueva plataforma. Teniendo en cuenta que la plataforma actual es un software externo a la Institución y puede generar costos adicionales para el nuevo contratista

Por lo anterior y dadas las necesidades que surgen en la institución educativa; en el presupuesto de gastos y el plan anual de adquisiciones de la vigencia en curso, se ha apropiado el rubro **2.1.2.4 de "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- MANTENIMIENTO".**

De acuerdo con lo anterior dicha necesidad se encuentra amparada en el Plan Anual de Adquisiciones y es fundamental para su normal funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PLATAFORMA ACADEMICA PARA LA VIGENCIA 2026*

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION
1	**Servicio de administración, soporte y alojamiento de sistema de información "aplicativo de notas" para la vigencia 2026, incluye Actualización primer semestre de 2026**
1.1	**Generación de Reportes:**
	Adicional a los reportes que se generan cada año en la plataforma (informes de periodo, informes finales, certificaciones, libro del año escolar, entre otros) los siguientes:
	Reportes de ausencia
	Actualización de matrícula para generación de clave a cada padre de familia
	Generación de reporte de retardos y asistencias, para Coordinación

	Generación de reporte de retardos y asistencias, para seguimiento por parte de padres de familia
	Generación de planilla de pre informe, quinta semana de cada periodo
2	**Servicio de control e informes de asistencia al restaurante escolar:**
2,1	**Generación de reportes:**
	Reserva almuerzo,
	Desistimiento
	Control de asistencia
	Verificación del consumo
	Generación de planilla diaria de consumo y no consumo
	Generación de planilla mensual de consumo y no consumo, por día y por grados
	Totalización, cantidad total de RPS consumidos en el mes para generación de certificación mensual a SEM.
3	**Soporte Técnico:** soporte a través de las diferentes herramientas tecnológicas, como correos electrónicos, chat, por Team Viewer; también personalizados que permitan tener un mejor contacto entre el administrador de la plataforma y la institución educativa y dar seguridad de contar con una empresa seria y responsable.
4	**Visitas (presenciales)**, MINIMO 2 VECES AL MES
5	**Copia de Seguridad**: Copias de seguridad todos los días sobre tres partes diferentes, la primera, realizada sobre el mismo servidor alojado en el colegio, la segunda, realizada sobre el servidor principal de la empresa contratista con arreglo de discos dando mejor seguridad; y la tercera; en un servidor en la nube a cargo de la empresa contratista, con el fin de tener más seguridad sobre los datos.
6	**Evaluación de integridad de las bases de datos que componen el sistema**, garantía de control y prevención de posibles daños logísticos en la estructura
7	**Reinstalación del sistema y / o recuperación de datos** ante eventos de formateo y ataque recibidos al sistema por causa de virus informático.
8	**Soporte a coordinadores, docentes, padres de familia y estudiantes, personal administrativo**; para resolver las dudas, inquietudes y/o sugerencias suministradas por los diferentes usuarios que tiene el manejo de la plataforma según su perfil.
9	**Actualización** de nuevas disposiciones legales de la secretaria de Educación.
10	**Desarrollo y montaje de nuevos reporte**s solicitados por las directivas del plantel educativo cuando sea necesario.
11	**Soporte personal administrativo** (secretaria, tesorera, rector etc.), sobre problemas o inquietudes sobre procesos o errores que presente el sistema.
12	**Actualizaciones tecnológicas**: se requiere que la plataforma vaya a la vanguardia, con los constantes avances tecnológicos que se presentan y con los lineamientos del ministerio y secretaria de educación y entes de control

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La codificación del cuarto nivel de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y Servicios de Naciones Unidas, para este caso es:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software

3. CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

a. **El interesado deberá leer en forma completa y detallada todos los términos y especificaciones para la elaboración de la oferta, así como de sus anexos.**
b. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con las condiciones, plazo, precio y especificaciones técnicas ofrecidas
c. Disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, técnicos, etc) para mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.
d. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica, administrativa y económica, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
e. Coordinar conjuntamente con la rectoría de la Institución y /o supervisor las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo Y seguir las Instrucciones dadas.
f. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Instituto Técnico Marco Fidel Suarez en el contrato.
g. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
h. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
i. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo y ejecución del contrato.
j. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
k. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual
l. Mantener indemne la institución educativa I.T Marco Fidel Suarez libre de todo reclamo litigio o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato
m. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa Instituto Técnico Marco Fidel Suarez.
n. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. Evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
o. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda.
p. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social.
q. Suscribir actas

r. Asumir todos los gastos, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo y hasta su culminación, así como el valor de la prima de la garantía exigida y sus modificaciones.
s. Avisar al Instituto Técnico Marco Fidel Suarez dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Instituto Técnico Marco Fidel Suarez
t. Avisar al Instituto Técnico Marco Fidel Suarez, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente
u. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
v. responder por los gastos que demande la reparación de defectos, corrección de errores, o la de falencias o incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato
w. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ***Deberá comprometerse a compulsar informes de la ejecución del contrato a la supervisión, el cual será anexo a la factura.***
- ***El contratista deberá garantizar la actualización de la plataforma e implementación de los cambios requeridos en la institución educativa dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento."***
- ***El contratista deberá contar con capacidad logística para atender requerimientos en la ciudad de Manizales durante la ejecución del contrato***
- ***El contratista deberá contar con un canal de atención posventa y brindar respuesta inicial a las solicitudes de la Institución dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas hábiles.***
- Presentar documentos de identificación. Afiliación a Seguridad social Integral de las personas que ejecutaran los trabajos en la Institución. Y demostrar experiencia
- Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de personal, este deberá ser reemplazado cumpliendo con las características y cualidades señaladas en estos términos de referencia.
- Realizar capacitación necesaria, en caso de que alguno de los servicios lo requiera
- Mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.
- Disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, técnicos, etc) para cumplir a satisfacción con el objeto del presente contrato
- Se obliga a respetar los precios referenciados desde el inicio hasta el final del contrato
- Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad proponente a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe.
- Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica, administrativa y económica, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
- ***El oferente deberá acreditar capacidad operativa y logística suficiente para garantizar la ejecución del contrato en la ciudad de Manizales dentro de los tiempos establecidos por la Institución Educativa.***
- Las demás que le señale la parte contratante y que sean acordes con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Serán obligaciones de la Institución Educativa I.T Marco Fidel Suarez, dentro del contrato a suscribir, como resultado del proceso contractual que se proyecta adelantar, las siguientes:

a) Pagar al contratista la suma de dinero indicada en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto contractual pactado y de todas las obligaciones que genera el mismo.
b) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor designado.
c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo.
d) Vigilar que el contratista efectúe el pago de los impuestos, estampillas y pólizas que genere la presente convocatoria a la hora de hacer el contrato y esto debe hacerse en los términos y la cuantía que señale la ley, para que así pueda garantizarse el perfeccionamiento y ejecución del contrato

Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

4.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN

La Institución Educativa cuenta con los recursos necesarios para objeto de esta convocatoria con cargo al rubro 2.1.2.4 ADQUSICION DE BIENES Y SERVICIOS MANTENIMIENTO. Correspondiente a Recursos Propios y SGP de la vigencia 2026, así:

RUBRO	RECURSO	SALDO DE APROPIACION
2.1.2.4 MANTENIMIENTO	SGP Y PROPIOS	$38.922.511

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.050.000).

Este monto se definió con base en el estudio de mercado realizado para tal fin por la institución y las necesidades de la misma y teniendo en cuenta el presupuesto máximo con el que cuenta la Institución en el rubro indicado.

4.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al rubro 2.1.2.4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 07 expedido el 04/0/2026 Recursos PROPIOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El compromiso contractual será respaldado con la siguiente disponibilidad presupuestal

CDP Nº	FECHA	RUBRO	RECURSOS	VALOR
07	JUNIO 04-2026	2.1.2.4	PROPIOS	$3.050.000

NOTA: Los proponentes no podrán exceder este valor en su propuesta, de conformidad con lo establecido en la norma.

Será por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación, según el régimen al que aplique el contratista; así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones.

5. ASPECTOS DEL CONTRATO

5.1 TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

5.2 FORMA DE PAGO

La institución educativa realizara pagos parciales cada dos meses (mes vencido), de acuerdo con lo ejecutado del contrato, mediante transferencia electrónica, previa presentación de Informes, factura y/o cuenta de cobro según corresponda, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, y certificación del supervisor del contrato

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 6 meses aproximadamente, contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, hasta DICIEMBRE 10 DE 2026.

5.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales Carrera 10 12B-65 INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ Barrio Campo hermoso.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente.
De conformidad con la Ley 715 de 2001 conforme al artículo 13 y manual de contratación. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse". Manual de contratación
Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual, que para el caso concreto y atendiendo la consulta que se realizó de precios de mercado la contratación estaría en el rango de 0 a 20 S.M.L.M.V.

7. TIPIFICACION DE RIESGOS

RIESGOS – GARANTÍAS

7.1 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO

La institución educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite retrase o suspenda la ejecución del contrato.

RIESGO NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas

CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso para garantizar la publicidad
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO

RIESGO N° 2 RETRASO EN LA FIRMA E INICIO DEL CONTRATO.	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del Contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato
CONSECUENCIA	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO

RIESGO NÚMERO 3. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, plazo entrega de informes y/o demás obligaciones
CONSECUENCIA	Incumplimiento de convenio
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo. Los pagos solo se efectúan al final del contrato o pagos parciales de acuerdo al avance en el cumplimiento del mismo.
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO.

RIESGO NÚMERO 4. ERRORES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL PRESENTES EN DOCUMENTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA OBTENCIÓN DEL OBJETO PROPUESTO.	
CLASE	Específico
FUENTE	Interno
ETAPA	Planeación
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se presentan errores que pueden afectar la obtención del objeto de la invitación de convocatoria, sin que sean consecuencia de conductas realizadas con culpa grave de alguna de las partes
CONSECUENCIA	Afectación del objeto propuesto
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 03 – Riesgo bajo
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Realizar una buena planeación y revisión de los documentos precontractuales ajustándolos a las necesidades y hacer un seguimiento continuo de todo el proceso contractual
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO.

RIESGO N° 5 NO OBTENCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del Contrato

TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Se presenta por inadecuados procesos, procedimientos, parámetros técnicos o elementos de mala calidad que no garantizan el objeto propuesto
CONSECUENCIA	Proceso por incumplimiento
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Seguimiento continuo en todas las fases del proceso contractual. Garantías
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO.

RIESGO NÚMERO 6. DAÑOS A EQUIPOS Y/O INSTALACIONES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del Contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Daño emergente producido a los equipos, muebles o instalaciones que se usen para la ejecución del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA
CONSECUENCIA	Deterioro de bienes de la Institución
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 03 – Riesgo bajo
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	. Garantías

7.2 GARANTÍAS

Se debe suscribir como garantía única de cumplimiento una póliza expedida por una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia financiera, así:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Asegurado/ beneficiario	Institución Educativa I.T MARCO FIDEL SUAREZ de la ciudad de Manizales identificado con NIT 890.807.387-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
	Póliza de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imponga.	Vigencia del contrato y seis (06) meses más.	20% del valor del contrato

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.T MARCO FIDEL SUAREZ no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.
El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de las garantías exigidas cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyera o se agotara, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar las garantías solicitadas y presentarlas para su aprobación a la Institución Educativa I.T MARCO FIDEL SUAREZ, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO, deberá En Caso de que la vigencia de las pólizas se venza antes de la finalización del contrato y su cumplimiento total, deberá solicitar bajo su costo y responsabilidad ampliación del plazo de la misma y realizar el pago correspondiente a la aseguradora.

8. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA: Se realizara análisis de la documentación presentada por el contratista, la cual debe estar actualizada y cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en este proceso, y las especificaciones técnicas, legales y económicas exigidas

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, Calidad de los productos y experiencia, precio, y Antecedentes disciplinarios.	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales el contratista seleccionado acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por un funcionario de la Institución Educativa.
Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

10. REQUISITOS MÍNIMOS:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo valor unitario de cada ítem (si aplica), valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo valor unitario de cada ítem (si aplica), valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal,
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad objeto del contrato.
Fotocopia de la tarjeta profesional Vigente del ingeniero encargado de la plataforma	Fotocopia de la tarjeta profesional Vigente del ingeniero encargado de la plataforma
Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado a la vigencia actual., si cuenta con ello.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a la vigencia actual.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal.

Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales último mes cancelado	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión (parafiscales) y riesgos profesionales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional y copia de cédula.
Hoja de vida en formato función pública. Debidamente diligenciada y firmada	N/A
Mínimo 2 Certificación de experiencia relacionada con instituciones educativas: con conocimiento certificado en contratación pública, y experiencia mínima de 5 años. Anexar facturas	Mínimo 2 Certificación de experiencia relacionada con instituciones educativas: con conocimiento certificado en contratación pública, y experiencia mínima de 5 años. . Anexar facturas
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses)	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).

En aplicación del principio de la buena fe se presume que todos los documentos presentados son ciertos y en caso de que un proponente considere que estos no corresponden con la realidad, deberá dar traslado a los organismos competentes, toda vez que a esta entidad no le corresponde determinar la veracidad de ellos".

11. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne al I.E. Marco Fidel Suarez de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

12. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

13. POLIZAS IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Todos los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, tributos, fotocopias, fletes, entre otros, estarán a cargo del contratista.

El contratista se obliga a pagar el valor de las estampillas:

			A QUIENES APLICA LA NORMA		
ESTAMPILLA	CONCEPTO EXONERACION	%	BASE V/R DEL CONT ANTES DE IVA	NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades	Modificada según Acuerdo 1156	2%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	x
Pro Bienestar adulto mayor		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro cultura	Modificada según Acuerdo 1156	2%	100%	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS		inferior 10 SMLV	X	X
	PRESTACION SERVICIOS POR HONORARIOS MENSUAL (Modificado Acuerdo 1156)		Inferior a 3.4 SMLV ($4.839.900)	X	X
Pro deporte y Recreación		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
JUSTICIA FLIAR	DESCONTADA A PARTIR ABRIL 01 2025	2%	100%	X	X
EXONERACION JUSTICIA FLIAR	PRESTACION SERVICIOS POR PAGO HONORARIOS		inferior 10 SMLV	X	X
OBRA PÚBLICA Además se les aplicará todas las estampillas y tasas.		5%	100% 100%	X X	X X
EXENCION RETEICA INDUSTRIA Y CCIO	No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el articulo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica reteica.				

El impuesto correspondiente a las estampillas será descontado por la entidad contratante en el momento del pago. Además, se realizarán los descuentos de ley a que haya lugar, según el tipo de contrato y régimen del contratista: Impuesto de retefuente, reteiva, reteica, sobre el valor total del contrato antes de IVA.

Cordialmente,

FREDIE DUQUE CANO
Rector